

**CONDICIONES GENERALES DE GAS NATURAL****1.- OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto el suministro de gas natural canalizado y, en su caso, el servicio de mantenimiento de la instalación de gas natural en las condiciones establecidas a continuación por parte de Iberelétrica Comercializadora SL S.L. (en adelante IBERELECTRICA), en el domicilio del Cliente que consta en su encabezamiento.

**1.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

IBERELECTRICA no será responsable de los daños personales o materiales resultantes de un uso o conservación indebidos de los elementos cubiertos por el presente contrato, salvo que dichos daños sean debidos a las actuaciones de IBERELECTRICA.

IBERELECTRICA tampoco será responsable de los daños causados a terceros por los elementos cubiertos por el presente contrato ni de los daños ocasionados a dichos elementos por heladas, incendios, explosiones, inundaciones u otras catástrofes.

El Cliente declara conocer que las intervenciones de IBERELECTRICA sobre aparatos o instalaciones que se encuentren en periodo de garantía es susceptible de interrumpir la validez de las mismas por lo que asume la responsabilidad derivada de dicha intervención.

**2.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.**

El presente contrato tendrá una duración de un año, prorrogándose tácitamente por períodos anuales, salvo comunicación expresa y fehaciente de cualquiera de las partes con al menos quince (15) días de antelación a la fecha de su vencimiento.

Con anterioridad a la entrada en vigor, el Cliente autoriza a IBERELECTRICA a consultar ficheros con información de solvencia patrimonial y crédito, así como la situación concursal del Cliente. Si el Cliente estuviera en situación concursal o sus datos aparecieran en ficheros con información de solvencia patrimonial, IBERELECTRICA podrá optar por extinguir cualquier derecho u obligación que pudiera derivarse de la firma de este contrato, por no haber entrado en vigor. En este supuesto, IBERELECTRICA enviará al Cliente una comunicación en la que se informará que (i) el contrato no ha entrado en vigor y (ii) que se entiende extinguidos cualquier derecho u obligación que pudiera derivarse de la firma del mismo. El presente contrato permanecerá vigente, aún en el caso de que se haya solicitado la baja del mismo por el Cliente, hasta el momento en que se produzca el cese de suministro y, en su caso, la retirada efectiva del contador, por lo que el Cliente será el responsable de abonar el suministro que se derive del presente contrato hasta ese momento, incluyendo el coste de retirada.

El Cliente está obligado a permitir la entrada en el domicilio a la empresa distribuidora para llevar a cabo dicho cese, en caso de encontrarse el contador en el interior de la vivienda o local. Los servicios objeto de este contrato entrarán en vigor cuando IBERELECTRICA reciba la documentación contractual firmada. En el caso de contratación telefónica, el contrato entrará en vigor una vez validada la locución contractual, que se realizará en un plazo aproximado de 48 horas. En ambos casos la entrada en vigor quedará condicionada a la autorización del acceso por parte de la compañía distribuidora.

En caso de la contratación simultánea de suministro de gas natural y del servicio de mantenimiento de la instalación de gas natural, la activación de este último quedará supeditada a la activación del suministro de gas.

En caso de resolución unilateral anticipada, la parte incumplidora deberá indemnizar a la otra los daños y perjuicios causados (incluidos el abono de las tarifas de acceso por el periodo que reste hasta la finalización del contrato, salvo que IBERELECTRICA quede liberada de su abono a la Distribuidora).

Adicionalmente, para el supuesto de resolución anticipada sin causa justificada antes de iniciar la primera prórroga del contrato de suministro de gas natural o en el caso de terminación por desistimiento unilateral de la parte contratante durante el primer año de vigencia del contrato, excepto por la modificación de las condiciones económicas por parte del Comercializador, deberá abonar una penalización por importe de **0,16€/día restante de contrato** (en el caso de **tarifas 3.1**), **0,40€/día restante de contrato** (en el caso de **tarifas 3.2**), **2€/día restante de contrato** (en el caso de **tarifas 3.3**) y **5€/día restante de contrato** (en el caso de **tarifas 3.4**).

**Firma cliente (firma y sello):**

**3.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

i) Los precios del suministro de gas contratados para el primer trimestre de vigencia del contrato son los que se establecen en las condiciones económicas del contrato. Trimestralmente los precios se actualizarán en función de la fórmula:  $A + [B + C \times (\text{Media de cotizaciones del último mes del barril de Brent})] / [\text{Cambio } \$/\text{€} (\text{Media del tipo de cambio del último mes})]$ , expresado en c€/kWh.

ii) A los precios del suministro de gas establecidos en las condiciones económicas se les añadirá el correspondiente I.V.A/I.G.I.C. y los Impuestos Especiales del Gas.

iii) Cualquier variación que se produzca en las Tarifas de Acceso vigentes o en los demás conceptos, actividades y valores regulados que pudieran aprobarse o crearse por la Administración para el periodo de vigencia del presente contrato y que se devenguen como consecuencia del suministro, podrán ser trasladados automáticamente a los precios del suministro establecidos en la medida que les resulten de aplicación, sin que ello tenga la consideración de modificación de las condiciones contractuales.

iv) Los precios de gas, productos y servicios se actualizarán cada 1 de enero de acuerdo a la variación del IPC, siendo éste el valor acumulado real, del periodo de noviembre a noviembre del año anterior a la aplicación de la variación, del índice de Precios al Consumo General, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

**4.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

4.1. En el suministro de gas natural, se realizará la facturación y se remitirá/n al Cliente, con la periodicidad prevista en la legislación vigente, a la dirección indicada por éste, y se pasará al cobro dentro de los tres (3) días naturales posteriores al día de emisión de la factura.

4.2. El precio del servicio de mantenimiento de la instalación de gas contratado se abonará en la correspondiente factura de suministro de gas.

4.3. El importe de los suministros y servicio de mantenimiento deberá ser abonado por el Cliente en sus fechas de vencimiento. Las cantidades adeudadas y no pagadas por cualquiera de los suministros y servicios contratados devengarán interés de demora (interés legal incrementado en tres puntos), así como los gastos bancarios que, en su caso, se originen sin necesidad de requerimiento, desde que finalice el plazo de pago. En caso de adeudar varios conceptos a IBERELECTRICA, los pagos parciales se imputarán conforme a las indicaciones del Cliente y en su defecto, en primer lugar, a saldar los cargos por otros bienes, servicios o cobros y en último lugar al suministro.

**5.- DESTINO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO CONTRATADO.**

La energía suministrada se destinará únicamente para el consumo del punto de suministro señalado en el presente contrato, declarando el Cliente que tiene justo título para el uso de dicha vivienda o local durante la duración del contrato.

La calidad del suministro es responsabilidad de la compañía distribuidora. En consecuencia, si el Cliente o IBERELECTRICA constatan que la calidad del servicio suministrado es inferior a la exigible, gestionarán con la distribuidora las compensaciones y reembolsos aplicables en su facturación de acuerdo con los procedimientos reglamentarios existentes. Cualquier daño o perjuicio ocasionados a cualquier aparato, equipo o instalación del Cliente que tengan su origen en cortes o alteraciones en el suministro serán responsabilidad de la compañía distribuidora.

Será por cuenta del Cliente el pago de los derechos de acometida, enganche, y cualesquiera otros conceptos que legalmente determinados así como las modificaciones técnicas necesarias para que la instalación sea conforme con la normativa vigente.

En cumplimiento con el artículo Art. 29 de Ley 15/199 de Protección de datos y del Art. 39 de la Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

**6.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO/CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

6.1. El suministro de gas natural podrá suspenderse y quedar resuelto el presente contrato por las siguientes causas: (i) falta de pago; (ii) indisponibilidad de la red de transporte o distribución; (iii) fuerza mayor; (iv) uso de la energía suministrada en forma o para usos distintos de los contratados; (v) realizar derivaciones o enganches a instalaciones no previstas en el contrato, o revender o ceder a terceros la energía

suministrada; (vi) no permitir el acceso al personal autorizado por la empresa distribuidora para inspeccionar las instalaciones o para efectuar la lectura del contador; (vii) manipular las instalaciones y/o equipos de medida o control; (viii) deficiente conservación de las instalaciones y/o equipos correctores; (ix) cualquier otra causa legalmente prevista; (x) cuando se alteren las condiciones de seguridad; (xi) cualquier otro incumplimiento grave del presente contrato. Ante la falta de pago o por cualquier otra causa de las relacionadas anteriormente, IBERELECTRICA comunicará fehacientemente al Cliente la resolución del contrato y la suspensión del suministro de energía eléctrica y/o de gas natural a la compañía distribuidora.

**6.2.** El contrato de servicio de mantenimiento podrá resolverse en caso de: (i) Impago por parte del Cliente de cualquiera de las facturas emitidas por IBERELECTRICA; (ii) no corrección por parte del Cliente en un plazo inferior a 3 meses, de los defectos o anomalías detectados durante alguna de las visitas de verificación de las instalaciones previstas en el presente contrato; (iii) modificación de las coberturas o de las condiciones económicas del contrato; (iv) modificaciones en las condiciones técnicas de las instalaciones cubiertas por el presente contrato, que las sitúe como excluidas del servicio; (v) incumplimiento por alguna de las Partes de cualquier otra obligación dimanante del contrato.

**6.3.** El contrato del servicio de mantenimiento podrá resolverse por imposibilidad de realizarlo durante dos años consecutivos.

#### **7.- DERECHO DE DESISTIMIENTO.**

En el plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde la firma del presente contrato, el Cliente podrá dejar sin efecto el mismo mediante la remisión a IBERELECTRICA del documento de desistimiento que se adjunta por cualquiera de los medios indicados en dicho formulario.

#### **8.- SUBCONTRATACIÓN.**

IBERELECTRICA podrá subcontratar total o parcialmente con terceros, que cuenten con todas las autorizaciones preceptivas, la ejecución de los servicios contratados.

#### **9.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las normativa vigentes en materia de protección de datos personales: **a)** Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), **b)** la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD) y **c)** Real Decreto 1720/2007 de desarrollo de la LOPD, le informamos por esta cláusula que:

**1º** Los datos personales aportados en este formulario serán tratados por **IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA S.L.**, -El Responsable del Tratamiento, en adelante- con la finalidad de la **GESTIÓN DE DATOS DE CLIENTES Y PROVEEDORES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

**2º** A los efectos de que usted pueda ser asesorado o informado en todo en cuanto a Protección de Datos de Carácter Personal se refiere, ponemos a su Disposición la figura del Delegado de Protección de Datos. Puede contactar con:

Perkins Human Media;  
Calle Compañía 39 -41620, Marchena / Sevilla-  
Tlfno.: 955.845.215  
Email: [dpo@perkinshumanmedia.net](mailto:dpo@perkinshumanmedia.net)  
Web: [www.perkinshumanmedia.net](http://www.perkinshumanmedia.net)

**3º** Estos datos se conservarán mientras dure la finalidad para la que se han obtenido y siempre que usted no ejerza ningún derecho de los que lo amparan.

**4º** Sus datos estarán sujetos a Cesión o Comunicación, siendo los destinatarios: **a)** organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable; **b)** administración tributaria; **c)** bancos, cajas de ahorros y cajas rurales; **d)** administración pública con competencia en la materia a bien de que podamos prestarle los servicios por usted contratado.

**5º** Sus Datos de Carácter Personal no serán objeto de Transferencias Internacionales de Datos, si así ocurriera, se lo pondremos

previamente en su conocimiento y le solicitaríamos su consentimiento expreso y por escrito.

**6º** Una vez sus datos ya no sean necesarios, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas.

**7º** Tiene derecho a: **a)** solicitar el acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y la limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a **IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA S.L.**, con domicilio en calle Manuel Rojas Marcos 14, 2ª Planta -41620, Marchena / Sevilla- o enviando un correo electrónico a [info@ibereléctrica.com](mailto:info@ibereléctrica.com). Tanto en un modo como en otro, adjunte una fotocopia de su NIF o documento análogo en derecho, indicando el tipo de derecho que quiere ejercer; **b)** Tiene igualmente derecho a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado antes de la retirada del mismo; **c)** A presentar una reclamación, si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, ante la Autoridad de Control Española -AEPD- ([www.agpd.es](http://www.agpd.es); Tlfonos.: 912663517 ó 901100099; Extensión 4 -Atención al Ciudadano-).

**8º** Que la presente cláusula tiene, a efectos del deber de informar en cuanto a Protección de Datos de Carácter Personal, la condición de básica. Para ampliar la misma, visite nuestra web corporativa: [www.ibereléctrica.com/privacidad](http://www.ibereléctrica.com/privacidad).

#### **Sí No Consentimiento**

- |                          |                          |   |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <b>Consiento</b> envío de información publicitaria emitida por el Responsable del Tratamiento.  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <b>Consiento</b> mi inclusión en las redes sociales del Responsable del Tratamiento.  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <b>Consiento</b> la inclusión de mi teléfono móvil en la lista de difusión de SMS del Responsable del Tratamiento (Para cada consentimiento, tache la casilla deseada. No se puede dejar las dos en blanco) |

DNI/CIF: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cliente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Con la firma del presente documento, en mi condición de Cliente, me considero informado/a y otorgo mi consentimiento para el tratamiento mencionado.

#### **10.- NOTIFICACIONES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO:**

**10.1.** Se entenderán válidamente hechas todas las notificaciones efectuadas al Cliente, incluidas las relacionadas con la gestión del cobro, mediante su remisión a la dirección postal facilitada por el Cliente por correo ordinario o cualquier otro medio que garantice la comunicación, así como mediante el correo electrónico que hayan sido facilitados por el Cliente a IBERELECTRICA. Es obligación del Cliente notificar fehacientemente a IBERELECTRICA el cambio de dirección postal o de correo electrónico durante toda la vigencia del contrato.

Se entenderán válidamente hechas todas las notificaciones efectuadas a IBERELECTRICA mediante su remisión a la dirección C/ Manuel Rojas Marcos, 14, 2ª Planta, C.C. Planelles, 41620 Marchena (Sevilla), por correo ordinario o cualquier otro medio que garantice la comunicación, así como las dirigidas a la dirección de correo electrónico [atencionalcliente@ibereléctrica.com](mailto:atencionalcliente@ibereléctrica.com).

**10.2.** Este contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por la legislación española vigente en cada momento.

**10.3.** Ambas partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del lugar en que se efectúe el suministro.

**11.- ESCRITO DE REVOCACIÓN:** Dirigiendo escrito a: **IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA SL.** C/ Manuel Rojas Marcos, 14, 2ª Planta, C.C. Planelles, 41620 Marchena (Sevilla). Aportando Razón Social/Nombre, Apellido, NIF, Nº Contrato o CUPS, Fecha Contrato.

Firma del cliente  
(Firma y sello)

ibereléctrica Comercializadora, S.L.

**INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO DE DESISTIMIENTO**

Información exclusiva para clientes considerados consumidores y usuarios a los efectos previstos en la Ley General para la defensa de consumidores y usuarios y normativa complementaria.

Tiene usted derecho a desistir el presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación. El plazo de desistimiento expirará a los 14 días naturales a contar desde el día de la firma del contrato. Para el ejercicio del derecho de desistimiento deberá usted notificarnos dicha decisión por correo postal enviado a **IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.L., C/ Manuel Rojas Marcos, 14, 2ª Planta, C.C. Planelles, 41620 de Marchena (Sevilla)** o mediante correo electrónico a [contratacion@iberelétrica.com](mailto:contratacion@iberelétrica.com).

Podrá utilizar el modelo de desistimiento que figura más abajo, aunque su uso no es obligatorio.

Para cumplir el plazo de desistimiento basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte de este derecho sea enviada a **IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.L.**, antes que venza el plazo correspondiente.

Para cumplir el plazo de desistimiento **IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.L.** no procederá a efectuarle suministro eléctrico alguno o dejará de realizarlo en caso de que se hubiese iniciado el suministro.

**FORMULARIO DE DESISTIMIENTO:**

Información exclusiva para clientes considerados consumidores y usuarios a los efectos previstos en la Ley General para la defensa de consumidores y usuarios y normativa complementaria y para el único supuesto que desee desistir del contrato, de conformidad con lo previsto en el RDL 1/2007 que aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios.

**IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.L. C/ Manuel Rojas Marcos, 14, 2ª Planta, C.C. Planelles, 41620 de Marchena (Sevilla)**

Por la presente, le comunico que desisto del contrato de suministro eléctrico realizado con vosotros el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firmado D/Dña

\_\_\_\_\_

con DNI/NIF \_\_\_\_\_ y dirección de suministro

\_\_\_\_\_

con CUPS \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, ciudad

\_\_\_\_\_

y provincia \_\_\_\_\_.

Firmado: